



# AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional  
Administrativa MINERA

*"Minería, Nuestro Desarrollo"*

## AUTORIDAD Jurisdiccional Administrativa MINERA

### REQUISITOS PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGÍA



## CONTRATO

## ADMINISTRATIVO MINERO

El Contrato Administrativo Minero (CAM) es un instrumento legal por el cual el Estado Plurinacional de Bolivia, en representación del pueblo boliviano, mediante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) otorga a un Actor Productivo Minero (APM): empresa pública, privada o cooperativa minera la facultad de realizar actividades de la cadena productiva minera, señaladas en el Artículo 10 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

## ÁREA MÁXIMA

250

La superficie máxima del área minera para un Contrato Administrativo Minero será de 250 cuadrículas en una misma área.

## PLAZO

30

Los Contratos Administrativos Mineros tienen un plazo de vigencia de 30 años.

## ACTORES PRODUCTIVOS MINEROS

Son Actores Productivos del sector Minero: la industria minera estatal, la industria minera privada y las cooperativas mineras.

## COOPERATIVAS MINERAS



Las cooperativas mineras son instituciones sociales y económicas autogestionarias de interés social, sin fines de lucro.

## INDUSTRIA MINERA PRIVADA



La industria minera privada, incluida la minería chica, está conformada por empresas nacionales y/o extranjeras establecidas bajo cualquier forma empresarial o societaria, incluyendo negocios unipersonales y sociedades de economía mixta.

## INDUSTRIA MINERA ESTATAL



La industria minera estatal está constituida por la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y sus empresas filiales o subsidiarias creadas o por crearse de acuerdo a norma.



## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CAM

## COOPERATIVAS MINERAS

**1** Certificación de área minera libre vigente, expedida por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero de la AJAM, que contenga la nominación y ubicación del área minera solicitada.

**2** Resolución Administrativa de reconocimiento de personalidad jurídica y su correspondiente Registro o certificado de trámite emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP).

En caso de presentación de certificado de trámite la personalidad jurídica se deberá presentar la nómina de socios rubricada por el Presidente del Consejo de Administración.



**3** Testimonio de Poder del Representante Legal de la Cooperativa Minera con facultades expresas para suscribir el Contrato Administrativo Minero (CAM) con la AJAM, delegada por el Consejo de Administración.

**4** Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Cooperativa Minera, acreditado mediante certificación electrónica, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales y que consigne la actividad minera.

**5** Plan de Trabajo y Desarrollo conforme formato establecido en la Resolución Ministerial N° 100 del 29 de mayo del 2017, pudiendo ser presentado alternativamente al inicio del trámite.

**6** Formulario de Consignación de Datos del solicitante expedido por la AJAM, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 023 de 30 de enero de 2015.

**7** Señalamiento de domicilio procesal para fines de notificación.

## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CAM

### ACTORES PRODUCTIVOS MINEROS PRIVADOS

- 1 Certificación de área minera libre expedida por la Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero de la AJAM que contenga la nominación y ubicación del área minera solicitada, con especificación del número y código individual de las cuadrículas y su disponibilidad técnica para la otorgación de derechos.
- 2 Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de acuerdo al tipo de empresa y constancia de inscripción en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).
- 3 Certificado original de actualización de Matrícula de Comercio emitida por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).
- 4 Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal de la empresa con facultades expresas para suscribir el CAM con la AJAM.
- 5 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa, acreditado mediante certificación electrónica, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales y que consigne la actividad minera.
- 6 Plan de Trabajo e Inversión conforme el formato de la Resolución Ministerial N° 100 del 29 de mayo del 2017, pudiendo ser presentado alternativamente al inicio del trámite.



- 7 Formulario de Consignación de Datos del solicitante expedido por la AJAM, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 023 de 30 de enero de 2015.

- 8 Señalamiento de domicilio procesal para fines de notificación.



## REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAM

### ACTORES PRODUCTIVOS MINEROS ESTATALES



**1** Certificación de área minera libre expedida por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero de la AJAM que contenga la nominación y ubicación del área minera solicitada, con especificación del número y código individual de las cuadrículas y su disponibilidad técnica para la otorgación de derechos.

**2** Norma de creación de la empresa en fotocopia simple.

**3** Copia legalizada de la designación de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

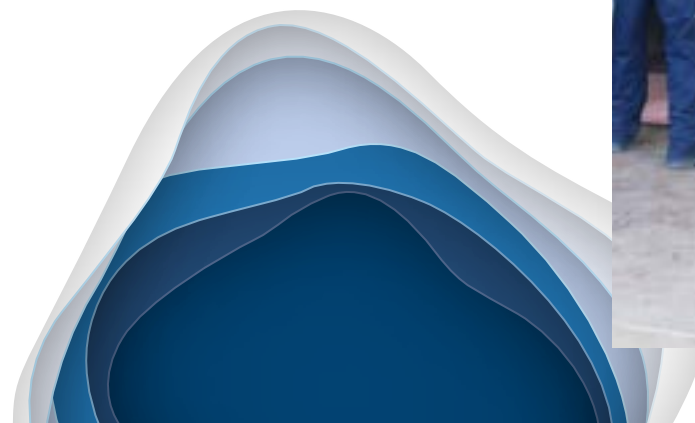
**4** Original o fotocopia legalizada del Testimonio Poder del Representante Legal de la empresa con facultades expresas para suscribir el CAM con la AJAM (si corresponde).

**5** Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Empresa, acreditado mediante certificación electrónica, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales y que consigne la actividad minera.

**6** Plan de Trabajo e Inversión para empresas estatales conforme formato de la Resolución Ministerial N° 100 del 29 de mayo del 2017, pudiendo ser presentado alternativamente al inicio del trámite.

**7** Formulario de Consignación de Datos del solicitante expedido por la AJAM, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 023 de 30 de enero de 2015.

**8** Señalamiento de domicilio procesal para fines de notificación.



## REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ÁREA MINERA LIBRE

### COOPERATIVAS MINERAS



- 1 2 fotocopias de cedula de identidad del Representante Legal.
- 2 Cuadrículas de ubicación (Adjunto su plano).
- 3 Fotocopia de la personería jurídica homologada o certificado de trámite.
- 4 Fotocopia del Poder del Representante Legal.
- 5 Original y fotocopia del depósito bancario de Bs. 100, a la cuenta N° 1-17869617 del Banco Unión.

### INDUSTRIA MINERA ESTATAL



- 1 2 fotocopias de cedula de identidad del Representante Legal.
- 2 Cuadrículas de ubicación (Adjunto su plano).
- 3 Fotocopia de la norma de creación de la Empresa.
- 4 Fotocopia de la designación de la Máxima Autoridad Ejecutiva y poder del Representante Legal.
- 5 Original y fotocopia del depósito bancario de Bs. 100, a la cuenta N° 1-17869617 del Banco Unión.



### INDUSTRIA MINERA PRIVADA



#### EMPRESAS SRL

- 1 2 fotocopias de cedula de identidad del Representante Legal.
- 2 Cuadrículas de ubicación (Adjunto su plano).
- 3 Fotocopia del registro en SEPREC (Matricula de comercio).
- 4 Fotocopia del Poder del Representante Legal.
- 5 Original y fotocopia del depósito bancario de Bs. 100, a la cuenta N° 1-17869617 del Banco Unión.

#### EMPRESAS UNIPERSONAL

- 1 2 fotocopias de cedula de identidad del Representante Legal.
- 2 Cuadrículas de ubicación (Adjunto su plano).
- 3 Fotocopia del registro en SEPREC (Matricula de comercio).
- 4 Fotocopia del Poder del Representante Legal (Si corresponde).
- 5 Original y fotocopia del depósito bancario de Bs. 100, a la cuenta N° 1-17869617 del Banco Unión.



## **OFICINA NACIONAL**

Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf. (591) 2 - 2422838, fax (591) 2 - 2157784

## **DEPARTAMENTAL LA PAZ - BENI - PANDO**

Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto  
(Sopocachi - La Paz) Telf. / fax: 2 - 2423098

## **DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ**

Av. Charcas N° 1217 entre 1er y 2do anillo  
Telf. / fax: 3 - 3345276

## **DEPARTAMENTAL COCHABAMBA**

Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625,  
1er piso, Telf. / fax: 4 - 4509496

## **DEPARTAMENTAL ORURO**

Calle Adolfo Mier N° 994, entre Washington  
y Camacho, Telf. / fax: 2 - 5253756

## **REGIONAL POTOSÍ - CHUQUISACA**

C. Bolívar N°1246, casi esq. Lidio Ustarez (z. San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

## **REGIONAL TUPIZA - TARIJA**

Av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(Frente a la Plazuela Cívica), Telf. / fax: 2 - 6944282

 [ajambolivia](https://www.facebook.com/ajambolivia)

 [@ajambolivia](https://twitter.com/ajambolivia)

[www.autoridadminera.gob.bo](http://www.autoridadminera.gob.bo)